SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
No: DE CONTRATO	2026-011
FECHA DE CONTRATO	Julio 29 de 2026
OBJETO	SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
NIT	891190319-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ESPINOSA PINZON
CONTRATISTA	MARIO JOVEN SARRIA
NIT / CC	79521822
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de noviembre del 2026

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte, el Señor(a) **MARIO JOVEN SARRIA** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 79.521.822 Expedida en Bogotá, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES**,** de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los servicios a prestar:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	ASESORIA, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS ORIENTADO A LA WEB " ACADEMIC REPORTS"	UND	2.200.000
2	HOSTING PARA LA PAGINA WEB " PERIODICO JUVENTUD SOL NACIENTE" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	UND	300.000

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato de Servicios es la suma de **DOS**

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,oo) M/CTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en fracciones de acuerdo a las cantidades solicitadas según el flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2026-025 del 28 de julio de 2026** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**2.500.000,00**

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir el objeto del contrato;

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena deque EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION***:* La terminación de este contrato se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral,** con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convienen en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MARIO JOVEN SARRIA
Contratista

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA Julio 29 de 2026 **NUMERO** 2026-025

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-025**

TERCERO	79521822
NOMBRE	MARIO JOVEN SARRIA
CONCEPTO	Mantenimiento programa de notas y hosting pagina web
TIPO CONTRATO	

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009	2 GR -26	Realización de actividades pedagogicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.500.000
			-
			-
			-
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**2.500.000**

FABIO ESPINOSA PINZON

Julio 28 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..."

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución, y por consiguiente determina necesario mantener actualizados el hosting del programa de notas y la página web para el desarrollo del trabajo institucional y que forma parte fundamental en el desarrollo de las actividades diarias dentro de la INSTITUCIÓN.

Cabe anotar, que este servicio de mantenimiento del hosting del programa de notas y la página web, fortalece la imagen de la Institución, además de mejorar la calidad de trabajo para los docentes y espacio para las estudiantes.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de servicios, el cual supla dichas necesidades en cuanto a la mano de obra en el desarrollo EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a) OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PROGRAMA DE NOTAS Y HOSTING DE LA PAGINA WEB	UND

b) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60106204	Actualizaciones de software	Actualizaciones de software	Actualizaciones de software

c) Tipo de contrato

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes, el tipo de contrato a celebrar es de **SERVICIOS.**

d) Plazo del contrato:

Será hasta el 30 de noviembre de 2026, de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que se vayan presentando y que exijan su reparación inmediata para cumplir con el objetivo principal de la Institución Educativa, prestar el servicio de educación básica y media a las estudiantes.

e) Forma de Pago:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en actas parciales de corte de mantenimientos realizados, que pueden darse en periodos mensuales o bimensuales de acuerdo al requerimiento institucional, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los servicios prestados y la presentación de los soportes de pago de la seguridad social del contratista.

f) Obligaciones del contratista:

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Garantizar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados y enla Propuesta;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de la obra desarrollada y mejorar aquellas partes que no cumpla con las especificaciones exigidas, inmediatamente dela reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato;
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

g) Amparo presupuestal:

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. 2026-025 de julio 28 de 2026 amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**2.500.000**

h) Supervisión:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Técnico operativo	LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, esdecir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado,

y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.

- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;
- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitaran como mínimo tres cotizaciones, la combinación de precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior, este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de treinta y cinco millones dieciocho mil cien pesos ($35.018.100,oo) m/cte.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

a) Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente tres cotizaciones, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	COT 1	COT 2	COT 3
1	ASESORIA, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS ORIENTADO A LA WEB " ACADEMIC REPORTS"	UND	2.200.000	2.300.000	3.000.000
2	HOSTING PARA LA PAGINA WEB " PERIODICO JUVENTUD SOL NACIENTE" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	UND	300.000	500.000	

PRESUPUESTO OFICIAL: 2.500.000,oo

	PROVEEDOR	ID	TELEFONO	DIRECCION
COT 1	MARIO JOVEN SARRIA	79.521.822	3103223692	CR 19 5 225
COT 2	JONATHAN DAVID HERNANDEZ	1.117.514.409	3214740284	
COT 3	DIEGO ALBERTO MONSALVE	1.117.490.248	3144019518	CL 22 4 B 64

b) Monto de las variables y los costos para la entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	ASESORIA, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS ORIENTADO A LA WEB " ACADEMIC REPORTS"	UND	2.200.000
2	HOSTING PARA LA PAGINA WEB " PERIODICO JUVENTUD SOL NACIENTE" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	UND	300.000

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado por el señor MARIO JOVEN SARRIA, además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien ha desarrollado varios mantenimientos en la Institución educativa sin inconveniente alguno; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,oo) M/CTE,** y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos, los cuales se solicitaran hasta agotar el presupuesto estimado por la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	COT 1
1	ASESORIA, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS ORIENTADO A LA WEB " ACADEMIC REPORTS"	UND	2.200.000
2	HOSTING PARA LA PAGINA WEB " PERIODICO JUVENTUD SOL NACIENTE" DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	UND	300.000

RUBROS

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009	2 GR -26	Realización de actividades pedagógicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**2.500.000,00**

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que preste el servicio, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Servicios, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **MARIO JOVEN SARRIA**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.

2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización

4. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato de prestación de servicios, se considera previsible los riesgos de calidad del servicio y de cumplimiento del objeto contractual, así como el pago de salarios a los trabajadores que pueda emplear en el desarrollo del objeto.

REQUISITO TECNICO:

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización

2. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

3. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

4. EXCEPCIONES

No existen excepciones.

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA Julio 28 de 2026 **NUMERO** 2026-025

El suscrito CONTADOR, **CERTIFICA**

Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009	2 GR -26	Realización de actividades pedagogicas para educandos en diferentes competencias, acciones de mejoramiento de la gestión escolar, y costos asociados en atención a los estudiantes.	2.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			**2.500.000**

SON: Dos millones quinientos mil pesos m.cte.
CONCEPTO. Mantenimiento programa de notas y hosting pagina web

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.

FABIO ESPINOSA PINZON

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
Florencia – Caquetá
NIT. 891190319-0

OF - 216

Florencia, julio 28 de 2026

Señor(a)
LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA
Secretaria de Rectoría
Florencia

Ref. Asignación como Supervisora de contrato

Respetada Sra. Leidy, en atención a la referencia me permito notificarle la asignación como supervisora del contrato que se va a realizar con el sr MARIO JOVEN SARRIA con C.C. 79.521.822, el cual va a tener el siguiente objeto: SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PROGRAMA DE NOTAS Y LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordial saludo,

FABIO ESPINOSA PINZON
Rector

Software MJS Factory

Florencia Caquetá, 26 de junio de 2026 **Numero de cotización 10**

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
FLORENCIA – CAQUETÁ

Asunto: Cotización plataforma de notas orientado a la web

Cordial Saludo,

A continuación, presento los costos del licenciamiento del aplicativo web académico.

DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Asesoría, mantenimiento y hosting del programa de notas orientado a la web "Academic Reports".	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000
Hosting para la página web "Periódico Juventud Sol Naciente" de la Institución Educativa.	$300.000	1	$300.000
TOTAL			**$2.500.000**

El costo total de la cotización por el año lectivo 2026 es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTE ($2.500.000)** y se hará en dos pagos: el primer 50% en el mes de julio y el segundo 50% a comienzos del mes de diciembre del 2026.

Nota: La presente cotización está sujeta a soportes, actualizaciones y capacitaciones según las necesidades de la institución.

Cordialmente,

MARIO JOVEN SARRIA
Ingeniero de sistemas
Mariojoven24@yahoo.es
(+57) 310 3223692

SISTEMAS
Soporte Técnico - Accesorios - Insumos

Florencia Caquetá, 25 de junio de 2026

SEÑORES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

Florencia - Caquetá

Asunto: Cotización plataforma académica

Por medio de la presente le doy a conocer nuestros productos con su respectivo valor.

DESCRIPCION	VALOR
Aplicativo web para el manejo de notas académicas	$2.300.000
Hosting u hospedaje en la nube	$500.000
TOTAL	**$2.800.000**

Cordialmente,

Jonathan David Hernández
C.C. 1.117.514.409
Celular: 3214740284
Florencia, Caquetá Colombia

COTIZACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

Fecha: 06/07/2026
Destinatario:

RECTOR
Mag. FABIO ESPINOSA PINZÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES
Florencia – Caquetá

Apreciado Rector:

Reciba un cordial saludo.

Para **SOFTPROJECT COLOMBIA ZOMAC S.A.S.** es un honor presentar la siguiente propuesta económica para la prestación del servicio de arrendamiento, actualización, capacitación y soporte técnico de nuestra Plataforma Web de Gestión Académica y Administrativa, una solución tecnológica diseñada para optimizar los procesos institucionales y fortalecer la transformación digital de los establecimientos educativos.

Nuestra plataforma integra en un solo sistema los principales procesos académicos y administrativos, permitiendo una gestión eficiente, segura y centralizada de la información institucional, facilitando el seguimiento del desempeño estudiantil, la administración de calificaciones, la gestión de matrículas, la generación de boletines e informes académicos, el control de usuarios y el acceso oportuno a la información por parte de directivos, docentes y personal administrativo.

La solución se encuentra disponible mediante una plataforma web, garantizando disponibilidad, seguridad de la información, respaldo permanente, actualizaciones continuas y acompañamiento técnico especializado durante toda la vigencia del servicio.

Propuesta económica

El valor del servicio de Arrendamiento, Actualización, Capacitación y Soporte Técnico de la Plataforma Web de Gestión Académica y Administrativa, correspondiente al año lectivo, asciende a la suma de:

TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 COP).

Este valor incluye:

- Licenciamiento bajo la modalidad de arrendamiento de la plataforma.
- Acceso a la plataforma web para la gestión académica y administrativa.
- Registro y administración de estudiantes, docentes y personal administrativo.

- Gestión de calificaciones, periodos académicos y consolidación de notas.
- Generación de boletines e informes académicos.
- Administración de cursos, grados y asignaturas.
- Actualizaciones funcionales y tecnológicas durante la vigencia del contrato.
- Soporte técnico remoto y acompañamiento funcional.
- Capacitación inicial para los usuarios designados por la institución.
- Respaldo y protección de la información institucional.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y reiteramos nuestro compromiso de brindar una solución tecnológica confiable, moderna y orientada a fortalecer la gestión académica y administrativa de la Institución Educativa Rural Alto Quebradón, contribuyendo al mejoramiento continuo de sus procesos y a la calidad del servicio educativo.

Firma: _____
DIEGO ALBERTO MONSALVE CASANOVA
SOFTPROJECT COLOMBIA ZOMAC S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 1117490248

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.521.822

JOVEN SARRIA

APELLIDOS

MARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1970

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4400100-67151651-M-0079521822-20070409 00644 07099A 01 211066586

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14748850427

(415)7707212489984(8020) 000001474885012 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 2 1 8 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 2 1 8 2 2	1 9 8 8 1 1 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JOVEN	SARRIA	MARIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOFTWARE-FACTORY-MJS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 5 225 BRR BELLA VISTA

42. Correo electrónico: mariojoven24@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 4 1 1 0 0	3 1 0 3 2 2 3 6 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 3 0 5 1 0	5 8 2 0	2 0 1 3 0 5 1 0		6 2 0 9	3 2 4 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 03 - 23 / 00 : 54: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748850427

(415)7707212489984(8020) **000001474885012 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 2 1 8 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	8 1 4 1 8 5	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	4 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14748850427

(415)7707212489984(8020) **000001474885012 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 5 2 1 8 2 2		Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	
162. Nombre del establecimiento: SOFTWARE-FACTORY-MJS		
163. Departamento: Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio: Florencia 0 0 1	
165. Dirección: CR 19 5 225 BRR BELLAVISTA		
166. Número de matrícula mercantil: 8 4 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 5 1 0	
168. Teléfono: 3 1 0 3 2 2 3 6 9 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JOVEN	SARRIA	MARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ● C.E ○ PAIS ○ No.	F ○ M ●	COL. ● EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 79.521.822 D.M 43

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 24 MES 09 AÑO 1970	CALLE 24 No. 4-59 APTO 3 BARRIO LIBERTAD
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA
DEPTO CAQUETÁ	MUNICIPIO FLORENCIA
MUNICIPIO FLORENCIA	TELÉFONO 3103223692 EMAIL mariojoven24@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		ESP. EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	04	2013	
ES	2	X		ESP. EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES	09	2005	
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN SOFTWARE	12	1996	25269125824CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD **SOFTWARE FACTORY MJS**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **CAQUETA**	*MUNICIPIO* **FLORENCIA**			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* mariojoven24@yahoo.es
TELÉFONOS 3103223692	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2000			*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO **GERENTE DE PROYECTOS**	*DEPENDENCIA* **DESARROLLO SOFTWARE**			*DIRECCIÓN* **CRA. 19 No. 1E-03 B. BELLAVISTA**
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA**		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **CAQUETA**	*MUNICIPIO* **FLORENCIA**			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* www.uni**amazonia**.edu.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 03 AÑO 1999			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO **DOCENTE DE PROGRAMACIÓN**	*DEPENDENCIA* **PROGRAMA DE ING. SISTEMAS**			*DIRECCIÓN* **BARRIO EL PORVENIR. FLORENCIA**
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 'CUN'**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **CAQUETA**	*MUNICIPIO* **FLORENCIA**			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 02 AÑO 1997			*FECHA DE RETIRO* DÍA 23 MES 11 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO **DOCENTE DE PROGRAMACIÓN**	*DEPENDENCIA* **PROGRAMA DE ING. SISTEMAS**			*DIRECCIÓN* **BARRIO EL CUNDUY. FLORENCIA**
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD **COOP. FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA**		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* **COLOMBIA**
DEPARTAMENTO **CAQUETA**	*MUNICIPIO* **FLORENCIA**			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 03 AÑO 1997			*FECHA DE RETIRO* DÍA 01 MES 10 AÑO 1998
CARGO O CONTRATO TERMINO FIJO	*DEPENDENCIA* DPTO. SISTEMAS			*DIRECCIÓN* **CRA. 11 No. 16 – 13 B. EL CENTRO**

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	26	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

252691258 24CND

INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE

DE FECHA **13/12/2005**

MARIO

JOVEN SARRIA

C.C. 79521822

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.521.822**

JOVEN SARRIA

APELLIDOS

MARIO

NOMBRES



FIRMA

La educación es de todos | Mineducación

Declaración Titularidad de Derechos Patrimoniales de Autor

Yo, **MARIO JOVEN SARRIA**, identificado con documento de identidad No. **79.521.822 de Bogotá**, mediante el presente formato declaro bajo juramento que soy el verdadero autor de la obra referida (**SOFTWARE ACADEMICO "ACADEMIC REPORTS"**) y, que, para la creación de la misma, no he vulnerado derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros.

En todo caso, responderé por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES** y **AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Florencia-Caquetá, el día 04 del mes de julio de 2026.

Firma.

MARIO JOVEN SARRIA
Autor

79.521.822
Cédula de ciudadanía

Nombre de la institución educativa: **INST. EDUC. SAGRADOS CORAZONES**

Ciudad: FLORENCIA

Departamento: CAQUETÁ

Lo anterior según la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

(en caso de que la obra, o interpretación sea producción del concursante y no haga uso de derechos patrimoniales de una obra existente)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4568946

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIO JOVEN SARRIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79521822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN SOFTWARE con MATRICULA PROFESIONAL 25269-125824 desde el 13 de Diciembre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 448.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

CON ENFASIS EN SOFTWARE

A

Mario Joven Sarria

C.C. No. 79.521.822 de Bogotá D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION
EL NOTARIO 2a. DEL CIRCULO DE FLORENCIA CQTA
TESTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVO
A LA VISTA.
FLORENCIA 17 MAYO 2007
NOTARIO SEGUNDO

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 6 DIAS DEL MES XII DE 19 96

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

Universidad Antonio Nariño
Decano

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 236-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 5

SANTAFE DE BOGOTA D.C. 9 DE XII DE 19 96 No. 5008

COACREFAL
COOPERATIVA FINANCIERA

Progreso Financiero y Social!

COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA

Florencia, Junio 06 del 2001

LA COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA
"COACREFAL"

CERTIFICA:

Que el señor **MARIO JOVEN SARRIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.822 de Bogotá, laboró en esta Entidad Financiera desde el 1 de Marzo de 1997 hasta el 1 de Octubre de 1998, durante este lapso de tiempo se desempeñó en el cargo de Asistente del Deprtamento de Sistemas.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALBA LUZ MENDEZ ARTUNDUAGA
Agente Especial para Administrar

Sandra M.

NCR

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARIO JOVEN SARRIA

por su participación en el curso

"SQR para COBIS"

Intensidad Horaria 16

Andrés Bergard Rivas
Gerente de Educación
NCR

Octavio Hoyos
Instructor

Centro de
Educación

Otro paso para lograr la "llave para el futuro"

Santafé de Bogotá, Mayo 15 de 1997

Microsoft®
COLOMBIA

Certifica que

MARIO JOVEN SARRIA

Participó activamente en el

Curso Internetworking with MS TCP/IP Using MS NT

24 Horas

Santafé de Bogotá, Marzo 21, 1997

Fecha

Alberto Erazo

Instructor



Certificate of Achievement

This ***Certificate*** *accredits that*

MARIO JOVEN SARRIA

Microsoft Certified **Technical Education** Center

has ***successfully*** *completed the*

Microsoft Approved Course:

MASTERING ENTERPRISE DEVELOPMENT USING MICROSOFT VISUAL BASIC 6.0

As prescribed by Microsoft Corporation

Steve Ballmer, President

5 DIAS NEW HORIZONS DE COLOMBIA – JULIO- 24 - 2002

Microsoft Certified Trainer



Certificate of Achievement

This ***Certificate*** *accredits that*

MARIO JOVEN SARRIA

Microsoft Certified **Technical Education** Center

has ***successfully*** *completed the*

Microsoft Approved Course:

MASTERING MICROSOFT VISUAL BASIC 6.0 DEVELOPMENT

As prescribed by Microsoft Corporation

Steve Ballmer, President

5 DIAS NEW HORIZONS DE COLOMBIA – JUNIO – 18 - 2002

Microsoft Certified Trainer

Acta de Grado

Universidad Autónoma de Colombia

Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Acta No. 8531 **Folio No. 8590**

En Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CARLOS OSSA ESCOBAR Rector de la Universidad, GONZALO ARAQUE PRIETO Secretario General y LUIS EDUARDO MACHADO HERNÁNDEZ, Director Postgrados de Ingeniería, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de **MARIO JOVEN SARRIA** con c.c. No. 79.521.822 de Bogotá, D.E., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado **ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE PARA REDES.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 49 – Folio 23859-J, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2005.

GONZALO ARAQUE PRIETO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 79521822

APELLIDOS Y NOMBRES

JOVEN SARRIA

MARIO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
0030	0040	0050

PROFESIÓN **ING SISTEMAS**

FECHA DE EXP.: **05-JUN-2007**

CDTE. DE DISTRITO

ICFES 30 Años

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

CERTIFICA QUE:

MARIO JOVEN SARRIA

PARTICIPO EN EL SEMINARIO TALLER DE DISEÑOY DESARROLLO DE MATERIAL MULTIMEDIAL EDUCATIVO COMO ASISTENTE

REALIZADO EN SANTAFE DE BOGOTA, DE 29 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 1999 ,
CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS

PATRICIA ASMAR AMADOR
Subdirectora General Técnica y de Fomento
ICFES

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Mario Joven Sarria, identificado(a) con CC número 79521822, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79521822
NOMBRES Y APELLIDOS	Mario Joven Sarria
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/09/1970
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79521822 Trabajador Independiente
Desde 01/02/2022 - Vigente

Generado por interfaces 03/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298918166

PIB
21:44:18

Bogotá DC, 04 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO JOVEN SARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79521822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de julio de 2026, a las 21:46:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79521822
Código de Verificación	79521822260704214616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:16 PM horas del 04/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79521822**

Apellidos y Nombres: **JOVEN SARRIA MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2026 10:24:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79521822** y Nombre: **MARIO JOVEN SARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143323313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:19:06 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79521822,** Apellidos y Nombres **JOVEN SARRIA MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES**, con NIT **891190319-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79521822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2026 10:21 PM

Código Verificación: **83F674E2PA**

Válida hasta: **03/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Florencia, Caquetá, 06 de julio de 2026.

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **MARIO JOVEN SARRIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos para posesión del cargo de Técnico en Sistemas de Tribunal Grado 11 de la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali.

Cordialmente,



C.C. 79.521.822 Bogotá
MARIOJOVEN SARRIA

Certificado
Bancario

viernes, 03 de julio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIO JOVEN SARRIA identificado(a) con CC 79521822, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	46622747073	2005/07/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO